



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022)

REF .- DESPACHO COMISORIO 039.- DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA de BANCO DAVIVIENDA contra ERIKA TRINIDAD PONCE BALDOVINO.

Por ser procedente se dispone auxiliar la Comisión emanada del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, de la ciudad de Santa Marta.

Al efecto, al tenor del artículo 39 Par. 2 C.G.P., se señala el día 17 de marzo de 2.022, a las 08:00 a.m.

Se designa como Secuestre al señor Auxiliar ANTONIO JOAQUIN PAJARO DIAS;Z. Comuníquesele.

Diligenciado, vuelva al Comitente, previas las anotaciones de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.